

**El origen inclusivo del concepto de constitución en el siglo XIX**

El origen inclusivo del concepto de constitución en el siglo XIX se debe a la necesidad de definir un límite entre el poder legislativo y el poder ejecutivo. En el siglo XVIII, el poder legislativo era el único que podía crear leyes, pero en el siglo XIX se comenzó a reconocer que el poder ejecutivo también podía crear leyes, lo que llevó a la necesidad de definir un límite entre los dos poderes. Este límite se estableció en la constitución, que es el documento que define el poder de cada uno de los poderes del Estado.

En el siglo XIX, el concepto de constitución se fue ampliando para incluir no solo el poder legislativo y el poder ejecutivo, sino también el poder judicial. Esto se debió a la necesidad de definir un límite entre el poder legislativo y el poder judicial, lo que llevó a la creación de la constitución como el documento que define el poder de cada uno de los poderes del Estado.

El origen inclusivo del concepto de constitución en el siglo XIX se debe a la necesidad de definir un límite entre el poder legislativo y el poder ejecutivo. En el siglo XVIII, el poder legislativo era el único que podía crear leyes, pero en el siglo XIX se comenzó a reconocer que el poder ejecutivo también podía crear leyes, lo que llevó a la necesidad de definir un límite entre los dos poderes. Este límite se estableció en la constitución, que es el documento que define el poder de cada uno de los poderes del Estado.

En el siglo XIX, el concepto de constitución se fue ampliando para incluir no solo el poder legislativo y el poder ejecutivo, sino también el poder judicial. Esto se debió a la necesidad de definir un límite entre el poder legislativo y el poder judicial, lo que llevó a la creación de la constitución como el documento que define el poder de cada uno de los poderes del Estado.